

Estas prórrogas de subvenciones se registrarán por lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E, modificada por Orden de 27 de diciembre de 1999 y por Orden TAS/360/2008, de 6 de febrero, si bien el plazo de presentación de las prórrogas se realizará en un período no inferior a 30 días hábiles antes de la finalización del período ya subvencionado, acompañando a dicha solicitud informe sobre la actividad desarrollada por cada Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Quinto.- Cumplimiento de objetivos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14.2 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 15 de julio de 1999 (B.O.E. de 31.7.99), modificada por Orden de 27 de diciembre de 1999 y Orden TAS/49/2005, de 14 de enero, la concesión de las prórrogas estará condicionada al cumplimiento de los objetivos señalados en la memoria del proyecto a realizar.

Para ello, las memorias deberán establecer objetivos cuantificables para los siguientes indicadores de actuación:

DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DESCRPCIÓN DEL INDICADOR
Nº de personas participantes,	Nº de personas participantes en proyectos de asesoramiento para la Emprendeduría
Nº de empresas beneficiadas	Empresas (autónomos y figuras jurídicas) que en sus dos primeros ejercicios económicos han recibido una asistencia/asesoramiento empresarial
Nº de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida	Nº de personas que han creado actividad económica (personas físicas o jurídicas) en los seis meses siguientes a haber recibido una asistencia/asesoramiento
Nº de empresas que han puesto en marcha planes empresariales/herramientas para los que han recibido asistencia	Nº de empresas que han sido objeto de la tutorización y desarrollo de un plan empresarial en colaboración con el AEDL
Nº de proyectos de dinamización de la actividad económica presentados	Nº de proyectos diseñados por el AEDL que se han presentado a organizaciones públicas y privadas destinados a dinamizar la actividad económica del municipio
Nº de proyectos de dinamización de la actividad económica financiados	Nº de proyectos diseñados por el AEDL que han obtenido financiación de organizaciones públicas y privadas destinados a dinamizar la actividad económica del municipio
Impacto en el empleo	Nº de puestos de trabajo creados por las empresas asesoradas o por los proyectos para los que se ha obtenido financiación.
Acciones formativas	Tipo y número de acciones, denominación, número de participantes, fechas de realización. (FIP, Formación Continua, Proyectos de Inserción Laboral, Otros).
Acciones de fomento del empleo	Tipo y número de proyectos, denominación, número de participantes, fechas de realización. (Programa de Colaboración SCE-CCLL, Programas Experimentales, INEM-CCLL, Zonas Agrarias Deprimidas, Otros).

DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DESCRPCIÓN DEL INDICADOR
Acciones de formación-empleo	Tipo y número de proyectos, denominación, número de participantes, fechas de realización. (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Taller de empleo, Otros).
Proyectos europeos y proyectos de promoción del desarrollo local	Tipo y número de acciones o proyectos, denominación, número de participantes, fechas de realización, Organismos Intermediadores y Socios. (Fondos Estructurales, Iniciativas Comunitarias, Programa Operativo, Proyectos de apoyo o fomento de sectores, actividades, empresas, colectivos, etc.).
Orientación formativa y laboral	Nombre y apellidos de los demandantes atendidos, DNI, teléfono, tipo de orientación, fecha de la sesión/es. (Sesiones de información y orientación individual).
Intermediación y Colocación	Número de entrevistas, número de ofertas captadas, número de personas enviadas a ofertas de empleo, número de personas contratadas con la intermediación de la Agencia, (Nombre y apellidos, DNI, teléfono de las personas insertadas).
Acciones en colaboración con otras entidades	Tipo, nombre o título de la acción, nombre del proyecto en el que se enmarca, fecha de realización, numero de participantes (Ferias, foros, estudios, jornadas, seminarios, cursos, otros).
Cursos, comunicaciones, charlas y ponencias impartidas por miembros de la AEDL	Tipo, nombre o título, nombre del proyecto en el que se enmarca, fecha de realización.
Acciones de difusión: publicaciones, stands, uso de medios de comunicación etc.	Tipo de acción o proyecto, nombre o título, fecha de realización, nombre del medio de difusión.

Sexto.- Formación y actualización de los Técnicos.

1. Las entidades beneficiarias de las subvenciones a que se refiere la presente Resolución garantizarán la adaptación de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local a sus puestos de trabajo mediante la impartición de la metodología y de cuantas técnicas sean necesarias para el mejor desarrollo de sus funciones. El Servicio Canario de Empleo podrá comprobar la idoneidad de los procesos de adaptación.

2. El Servicio Canario de Empleo facilitará la formación y actualización permanente de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Estas actividades para la adaptación de los Agentes a sus puestos de trabajo mediante la impartición de cursos y jornadas para el mejor desarrollo de sus funciones, se considerarán obligatorias y se tendrán en cuenta como criterio para la concesión de las prórrogas de las subvenciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 15 de julio de 1999.

3. A fin de lograr la eficiencia en el empleo de los recursos públicos, el Servicio Canario de Empleo mantendrá reuniones periódicas para coordinar la actuación de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, siendo obligatoria para éstos la asistencia a las mismas.